

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 464**

3 de junio de 2009

Presentada por el señor *García Padilla*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y la de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación relacionada con la inminente alza del impuesto sobre los bienes inmuebles, CRIM, y para tomar en consideración alternativas que distribuya el mencionado aumento tanto entre el sector comercial como el sector residencial de una manera equitativa.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Centro de Recaudación de Ingresos Municipales conocido como el CRIM es una de las fuentes principales de ingreso para las arcas municipales de Puerto Rico. A partir del próximo mes de julio se vislumbra un inminente aumento de 100% al mencionado impuesto municipal sobre los inmuebles de carácter residencial mientras no se le impone ningún tipo de aumento porcentual a los inmuebles utilizados para el comercio.

Es importante señalar que un aumento de tal magnitud en el CRIM pone en una situación sumamente precaria a las familias de escasos recursos que actualmente son beneficiarios de la Sección 8 de la Ley Nacional de Hogares; ya que para que las propiedades puedan quedar exentas de esta alza en el impuesto las mismas deben estar listas para ser arrendadas en o antes del 31 de diciembre del 2012 por lo que no se beneficiarían los actuales dueños que arriendan sus propiedades a través de la mencionada Ley de Hogares. También es importante añadir que las familias que más sentirán el impacto de este aumento es la clase media trabajadora puertorriqueña ya que usualmente residen en urbanizaciones que fueron construidas hace menos de 15 años; mientras que existen residencias de alto valor que fueron construidas hace más de 30 años y no han sido vueltas a tazar, por lo que el CRIM no reflejaría un valor real de dichas propiedades. De esta manera las familias de clase media estarían pagando una tasa porcentual más alta que las familias que poseen un alto poder adquisitivo.

De otra parte, hay que recalcar que el sector comercial significa el 80% de las recaudaciones del CRIM para un total de \$451 millones mientras que el sector residencial tan solo representa un simple 20% para un total de \$128 millones.

Por estas razones el Senado de Puerto Rico entiende necesario investigar el inminente alza en las tasas de impuestos del CRIM para poder analizar y tomar en consideración otras alternativas viables para trastocar de la forma menos posible el bolsillo de la clase media trabajadora y a su vez considerar la distribución del aumento al mencionado impuesto de una manera equitativa entre el sector comercial y el sector residencial.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        **Sección 1.** – Ordenar a las Comisiones de Hacienda y a la Comisión de Asuntos  
2 Municipales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación pertinente al alza que se  
3 vislumbra en el CRIM para tomar en consideración alternativas para distribuir el mencionado  
4 aumento tanto entre el sector comercial como el sector residencial de una manera equitativa.

5        **Sección 2.** – Cada Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
6 recomendaciones dentro de los siguientes noventa (90) días a partir de la aprobación de esta  
7 resolución.

8        **Sección 3.** – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
9 aprobación.